



CajaCanarias
FUNDACIÓN



INFORMACIÓN Y BASES:
En tu centro escolar y en Fundación CajaCanarias
Tel. 922 471 100 - info@cajacanarias.com
www.cajacanarias.com



CajaCanarias
FUNDACIÓN



Más información en:
www.cajacanarias.com



PREMIO INFANTIL

TARJETAS DE NAVIDAD

2024

La Fundación CajaCanarias convoca la edición 2024 del Premio Infantil CajaCanarias de Tarjetas de Navidad, el cual se otorgará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los niños y niñas naturales o residentes en Canarias con edades comprendidas entre los 5 y 12 años, ya sea a través del centro escolar o de manera particular.

No podrán participar aquellos niños y niñas que hayan resultado ganadores o ganadoras en la edición anterior.

Todos los participantes deben cumplir el requisito de edad mínima y máxima estipulados en estas bases en el momento de cierre del plazo, que será el día 3 de noviembre de 2023 a las 14:00 h.

2. PREMIOS:

Se otorgarán los siguientes premios en regalos por un importe global de 2.000 €:

- Cinco premios en la modalidad de 5 a 7 años.
- Cinco premios en la modalidad de 8 a 10 años.
- Cinco premios en la modalidad de 11 a 12 años.
- Cinco premios en la modalidad de Educación Especial (sin límite de edad).

3. TEMA:

La Navidad en cualquiera de sus aspectos.

4. CONDICIONES:

Cada concursante podrá participar con solo una tarjeta, que deberá ser inédita y de realización individual. El soporte de ésta deberá ser únicamente papel o cartulina y tener unas dimensiones de 15x21cm (DIN A5).

Se podrán utilizar los materiales que estimen oportunos, siempre que sean elementos que no puedan desprenderse fácilmente de la tarjeta, que no resten protagonismo al dibujo realizado por el niño/a y que no sobresalgan del tamaño indicado.

En el dorso de la tarjeta se debe adjuntar (pegada) la plantilla que se encuentra al final de estas bases, debidamente cumplimentada.

La omisión de alguno de estos datos supondrá su exclusión.

5. CREATIVIDAD:

Las tarjetas deberán ser inéditas. Se excluirán aquellas tarjetas que, a juicio del jurado, no reflejen realmente la creatividad del niño o niña.

6. ENVÍO Y PLAZO DE ENTREGA:

Las tarjetas serán presentadas en la sede de la Fundación CajaCanarias en Santa Cruz de Tenerife o remitidas por correo certificado a la siguiente dirección:

Fundación CajaCanarias, Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife.

En el sobre deberá figurar el siguiente lema: "Premio Infantil CajaCanarias de Tarjetas de Navidad 2024", debiendo tener entrada en dicha sede antes de las 14:00 horas del día 3 de noviembre de 2023. En caso de presentarse trabajos a través de los Centros de Educación, deberán ir agrupados en las modalidades mencionadas en el apartado PREMIOS de las presentes bases.

Los concursantes, por el hecho de participar en el certamen, aceptan todas las cláusulas de estas bases.

7. JURADO:

El Jurado del presente "Premio de Tarjetas de Navidad 2024" estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y su fallo será inapelable.

El premio podrá quedar desierto bajo decisión de la Fundación CajaCanarias.

El fallo del Jurado se hará público a través de la página web: www.cajacanarias.com

8. DEVOLUCIÓN:

Por razones de seguridad y confidencialidad, los archivos digitales y físicos de los trabajos no premiados, y que no sean difundidos entre los centros sociosanitarios de mayores, serán destruidos por la Fundación CajaCanarias.

9. PUBLICACIÓN:

Los representantes legales de los autores de las tarjetas premiadas aceptan que la Fundación CajaCanarias elija, entre los diferentes dibujos seleccionados como finalistas, uno como imagen para la siguiente edición del concurso.

De igual modo, los representantes legales de los autores de las tarjetas no ganadoras autorizan la cesión de los derechos de uso de los archivos digitales y físicos de las mismas a los efectos de ser difundidas por aquellos centros sociosanitarios de mayores que lo soliciten. El uso de las tarjetas no será expositivo, sino privado para los mencionados centros sociosanitarios. La Fundación CajaCanarias eliminará la información personal de las tarjetas no ganadoras, cumpliendo así estrictamente lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10. ACEPTACIÓN Y BASES:

La Fundación CajaCanarias se reserva el derecho de resolver, en la forma que estime procedente, cuantas cuestiones puedan plantearse o derivarse de la aceptación de las presentes bases. Los concursantes, por el hecho de participar en el certamen, aceptan todas las cláusulas de estas bases.

11. INFORMACIÓN Y BASES:

info@cajacanarias.com | www.cajacanarias.com

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Fundación CajaCanarias como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera, se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro. La aceptación supondrá la prestación del consentimiento para que la Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento. Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a la Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.

PREMIO INFANTIL CAJACANARIAS DE TARJETAS DE NAVIDAD 2024. PLANTILLA DE AUTORIZACIÓN:

Nombre y apellidos: _____

Edad del menor: _____ Municipio: _____

Teléfono del padre, madre o tutor: _____

correo electrónico del padre, madre o tutor: _____

Centro escolar: _____ Teléfono del centro: _____

AUTORIZACIÓN

D./Dña.: _____ con DNI: _____

como padre, madre o tutor del menor, AUTORIZO a que participe en el "Premio Infantil CajaCanarias de Tarjetas de Navidad 2024" según las bases del concurso. En el caso de los participantes que se presentan a través del centro escolar, los responsables del mismo se encargarán de que sea el padre, madre o tutor del menor quien rellene la parte del documento de autorización.

FIRMADO

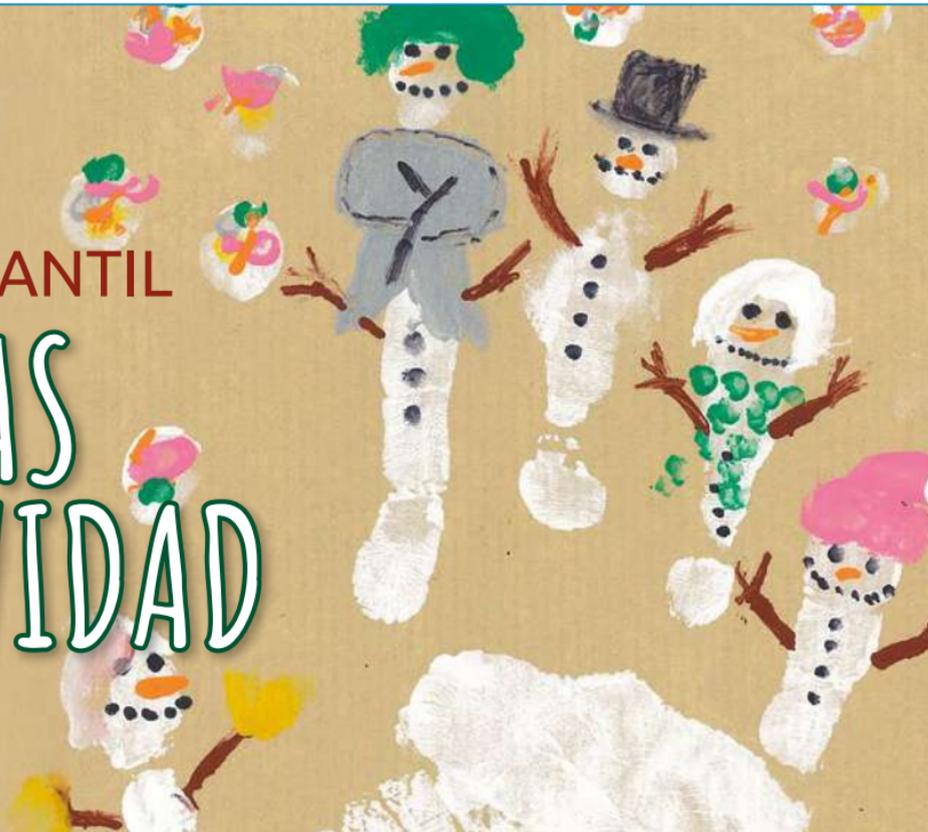
En _____ a _____ de _____ del 2024



PREMIO INFANTIL

TARJETAS DE NAVIDAD

2024




CajaCanarias
FUNDACIÓN



Más información en:
www.cajacanarias.com





La Fundación CajaCanarias convoca la edición 2024 del Premio Infantil CajaCanarias de Tarjetas de Navidad, el cual se otorgará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los niños y niñas naturales o residentes en Canarias con edades comprendidas entre los 5 y 12 años, ya sea a través del centro escolar o de manera particular.

No podrán participar aquellos niños y niñas que hayan resultado ganadores o ganadoras en la edición anterior.

Todos los participantes deben cumplir el requisito de edad mínima y máxima estipulados en estas bases en el momento de cierre del plazo, que será el día 3 de noviembre de 2023 a las 14:00 h.

2. PREMIOS:

Se otorgarán los siguientes premios en regalos por un importe global de 2.000 €:

- Cinco premios en la modalidad de 5 a 7 años.
- Cinco premios en la modalidad de 8 a 10 años.
- Cinco premios en la modalidad de 11 a 12 años.
- Cinco premios en la modalidad de Educación Especial (sin límite de edad).

3. TEMA:

La Navidad en cualquiera de sus aspectos.

4. CONDICIONES:

Cada concursante podrá participar con solo una tarjeta, que deberá ser inédita y de realización individual. El soporte de ésta deberá ser únicamente papel o cartulina y tener unas dimensiones de 15x21cm (DIN A5).

Se podrán utilizar los materiales que estimen oportunos, siempre que sean elementos que no puedan desprenderse fácilmente de la tarjeta, que no resten protagonismo al dibujo realizado por el niño/a y que no sobresalgan del tamaño indicado.

En el dorso de la tarjeta se debe adjuntar (pegada) la plantilla que se encuentra al final de estas bases, debidamente cumplimentada.

La omisión de alguno de estos datos supondrá su exclusión.

5. CREATIVIDAD:

Las tarjetas deberán ser inéditas. Se excluirán aquellas tarjetas que, a juicio del jurado, no reflejen realmente la creatividad del niño o niña.

6. ENVÍO Y PLAZO DE ENTREGA:

Las tarjetas serán presentadas en la sede de la Fundación CajaCanarias en Santa Cruz de Tenerife o remitidas por correo certificado a la siguiente dirección:

Fundación CajaCanarias, Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife.

En el sobre deberá figurar el siguiente lema: "Premio Infantil CajaCanarias de Tarjetas de Navidad 2024", debiendo tener entrada en dicha sede antes de las 14:00 horas del día 3 de noviembre de 2023. En caso de presentarse trabajos a través de los Centros de Educación, deberán ir agrupados en las modalidades mencionadas en el apartado PREMIOS de las presentes bases.

Los concursantes, por el hecho de participar en el certamen, aceptan todas las cláusulas de estas bases.

7. JURADO:

El Jurado del presente "Premio de Tarjetas de Navidad 2024" estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y su fallo será inapelable.

El premio podrá quedar desierto bajo decisión de la Fundación CajaCanarias.

El fallo del Jurado se hará público a través de la página web: www.cajacanarias.com

8. DEVOLUCIÓN:

Por razones de seguridad y confidencialidad, los archivos digitales y físicos de los trabajos no premiados, y que no sean difundidos entre los centros sociosanitarios de mayores, serán destruidos por la Fundación CajaCanarias.

9. PUBLICACIÓN:

Los representantes legales de los autores de las tarjetas premiadas aceptan que la Fundación CajaCanarias elija, entre los diferentes dibujos seleccionados como finalistas, uno como imagen para la siguiente edición del concurso.

De igual modo, los representantes legales de los autores de las tarjetas no ganadoras autorizan la cesión de los derechos de uso de los archivos digitales y físicos de las mismas a los efectos de ser difundidas por aquellos centros sociosanitarios de mayores que lo soliciten. El uso de las tarjetas no será expositivo, sino privado para los mencionados centros sociosanitarios. La Fundación CajaCanarias eliminará la información personal de las tarjetas no ganadoras, cumpliendo así estrictamente lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10. ACEPTACIÓN Y BASES:

La Fundación CajaCanarias se reserva el derecho de resolver, en la forma que estime procedente, cuantas cuestiones puedan plantearse o derivarse de la aceptación de las presentes bases. Los concursantes, por el hecho de participar en el certamen, aceptan todas las cláusulas de estas bases.

11. INFORMACIÓN Y BASES:

info@cajacanarias.com | www.cajacanarias.com

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Fundación CajaCanarias como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera, se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro. La aceptación supondrá la prestación del consentimiento para que la Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento. Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a la Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.

PREMIO INFANTIL CAJACANARIAS DE TARJETAS DE NAVIDAD 2024. PLANTILLA DE AUTORIZACIÓN:

Nombre y apellidos: _____

Edad del menor: _____ Municipio: _____

Teléfono del padre, madre o tutor: _____

correo electrónico del padre, madre o tutor: _____

Centro escolar: _____ Teléfono del centro: _____

AUTORIZACIÓN

D./Dña.: _____ con DNI: _____

como padre, madre o tutor del menor, AUTORIZO a que participe en el "Premio Infantil CajaCanarias de Tarjetas de Navidad 2024" según las bases del concurso. En el caso de los participantes que se presentan a través del centro escolar, los responsables del mismo se encargarán de que sea el padre, madre o tutor del menor quien rellene la parte del documento de autorización.

FIRMADO

En _____ a _____ de _____ del 2024



INFORMACIÓN Y BASES:

En tu centro escolar y en Fundación Cajacanarias
Tel. 922 471 100 · info@cajacanarias.com

www.cajacanarias.com



CajaCanarias
FUNDACIÓN